

RAD. 2020– 00435 RECURSO DE REPOSICIÓN

Carlos Zuluaga <carlozuluaga.abogado@hotmail.com>

Lun 12/09/2022 4:57 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Zuleima Vega - muñoz°abogados <abogada9@munozab.com>;adolfo.suarez@ostabogados.com
<adolfo.suarez@ostabogados.com>;jany.montano@ostabogados.com <jany.montano@ostabogados.com>

En mi calidad de apoderado de la sociedad GRUPO LA TRINIDAD S.A.S.,
comedidamente me permito radicar el memorial del asunto, sírvase impartir el
trámite correspondiente.

Cordialmente,



A B O G A D O S

Carlos Adán Zuluaga Pulido

Abogado Litigante en derecho Civil y de Familia (U. Católica de Colombia)

Especialista en Derecho Comercial (U. del Rosario)

Consultor Empresarial

Cel. +57 313 390 4437

Calle 45A No. 14 - 55 de Bogotá, D.C.

carlozuluaga.abogado@hotmail.com

----- Forwarded message -----

De: **Zuleima Vega - muñoz°abogados** <abogada9@munozab.com>

Date: lun, 5 sept 2022 a las 17:33

Subject: Expediente No 005 2020– 00435 / Notificación demanda Zai Cargo - Grupo La Trinidad

To: glatrinidadesas@gmail.com <glatrinidadesas@gmail.com>

Cc: Nestor Bedoya - muñoz°abogados <litigiospi@munozab.com>, Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota -
Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados señores,

Por medio del presente correo, **Zuleima Vega Mendoza**, actuando en calidad de abogada inscrita de **Muñoz Abogados S.A.S.**,
sociedad apoderada de ZAI CARGO S.A.S. se les notifica la admisión de la demanda que cursa el **Juzgado Quinto Civil del
Circuito**, dentro del Expediente No **005 2020– 00435**

De acuerdo con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, respetuosamente le informo que “la *notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.*”.

Por lo tanto, surtida esta notificación usted cuenta con el término de veinte (20) días para dar respuesta a la demanda.

Les informamos que el canal digital del **Juzgado Quinto Civil de Circuito** es el correo electrónico ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, sin embargo, lo invitamos a verificarlo en la página oficial de la Rama Judicial.

Los canales de comunicación para este proceso de la apoderada especial de la demandante, **Zuleima Vega Mendoza.**, es el correo electrónico abogada9@munozab.com y/o litigiospi@munozab.com.

Agradecemos acusar recibo del presente correo y de sus anexos.

Adjunto a esta notificación encontrará los siguientes documentos:

1. Reforma de la demanda
2. Poder
3. Pruebas
4. Anexos
5. Auto admisión de la reforma a la demanda

Cordialmente,

Zuleima Vega

Abogada - Derecho Competencia y Consumo

Muñoz²abogados

www.munozab.com

Dirección: [Carrera 5 #66-17 Bogotá D.C.](#)

Tel: (+)57 601 749 68 88

Fax: (+)57 601 248 12 11

E-mail: info@munozab.com

Colombia – Panamá



* En virtud de la entrada en vigencia de la Ley Estatutaria 1581 del 2012 mediante la cual se dictaron disposiciones para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Muñoz²abogados, identificada con el Nit. 830.090.578-0, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, requerimos su autorización para continuar con el tratamiento de sus datos personales almacenados en nuestras bases de datos, las cuales incluyen información que ustedes nos han reportado vía telefónica y/o por diferentes medios, en desarrollo de las diferentes actividades realizadas por nuestra compañía, en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión.

* Aviso de confidencialidad: Este mensaje es para el uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase notificarnos de inmediato telefónicamente al (57) 601 7496888 o vía e-mail, borrar de inmediato el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra firma, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la firma.



Consider before printing... Considere antes de Imprimir

--

GRUPO LA TRINIDAD SAS

900.582.602-5

glatrinitydsas@gmail.com

--



Nelson M. Toro Ortiz

Socio fundador - Gerente General

Consejurídico S.A.S.

#QueremosAcompañarte

+571 7048487 | +57 3118087956

nelson.toro@consejuridico.com.co

www.consejuridico.com

Calle 45a # 14-55, Bogotá D.C., Colombia, 111311

SEÑOR
JUEZ 05 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

DE: ZAI CARGO E.U.
CONTRA: ALFONSO ÁVILA VELANDIA & CIA S.C.A., DANAIR CORPORATION S.A.S., EMPRESA AÉREA DE SERVICIOS Y FACILITACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL S.A. Y GRUPO LA TRINIDAD S.A.S.
RAD: 2020-435

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada **GRUPO LA TRINIDAD S.A.S.**, dentro del proceso de la referencia, tal y como consta en los documentos que ya reposan en el expediente, estando en la oportunidad procesal pertinente, respetuosamente por medio del presente escrito formulo **Recurso de Reposición** en contra del auto de fecha 12 de mayo de 2022 que admitió la reforma de la demanda, para lo cual manifiesto que **COADYUVO** los recursos de reposición impetrados por los apoderados de la sociedad demanda **EASYFLY S.A.**, así como por el apoderado de la demandada **ALFONSO AVILA VELANDIA Y CIA S.C.A.**, ambos radicados con fecha 18 de mayo de 2022 y que por consiguiente ya reposan en el expediente de tal suerte que solicito que se tengan también como presentados por mi mandante bajo los mismos argumentos fácticos y jurídicos por considerarlos procedentes para el caso que nos ocupa.

Aunado lo anterior, solicito al despacho que trabada como se encuentra la presente litis, proceda a resolver los recursos como en derecho corresponde.

Recibiré notificaciones a través de mi correo electrónico carloszuluaga.abogado@hotmail.com que corresponde al inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Del señor Juez,



CARLOS ADÁN ZULUAGA PULIDO
T.P. No. 178.028 del C. S. J.
C.C. No. 80.156.970 de Bogotá